ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1602/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE PROPUESTA INTERNACIONAL (SPI) ANDE–BID N° 9/2011, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y SOCIO-AMBIENTALES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DE NUESTRO SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, A LA FIRMA LEME ENGENHARIA LTDA.

Asunción, 17 de octubre de 2012

VISTO: La Solicitud de Propuesta Internacional (SPI) ANDE-BID N° 9/2011 para Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudios Técnicos, Económicos y Socio-Ambientales para la Ampliación de la Capacidad de Transmisión de Nuestro Sistema Eléctrico Nacional, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 1199/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que por Resolución P/CP/N° 1535/2012 de la Presidencia de la ANDE, ha sido Clasificada, para la apertura del sobre N° 2 "Documentos de Precios", cuatro firmas;

Que según Acta N° 132/2012 de fecha 5 de octubre de 2012, se ha realizado la apertura del Sobre "Propuesta de Precios" correspondientes a las firmas Clasificadas;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 30980 de fecha 19 de abril de 2012, resulta conveniente adjudicar la Solicitud de Propuesta Internacional a la firma LEME ENGENHARIA LTDA., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 2º, Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Solicitud de Propuesta Internacional (SPI) ANDE-BID N° 9/2011, a la firma LEME ENGENHARIA LTDA., para Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudios Técnicos, Económicos y Socio-Ambientales para la Ampliación de la Capacidad de Transmisión de Nuestro Sistema Eléctrico Nacional, por un monto total de USD 1.570.161,60 (un millón quinientos setenta mil ciento sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con 60/100), ad referéndum a la aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo, de acuerdo a los procedimientos previstos en los términos del Contrato de Préstamo N° 1835/OC-PR.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1751/2012

POR LA QUE SE MODIFICA EL CUARTO PÁRRAFO DE LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 1602/2012 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, QUE ADJUDICÓ LA SOLICITUD DE PROPUESTA INTERNACIONAL (SPI) ANDE-BID N° 9/2011, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y SOCIO-AMBIENTALES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DE NUESTRO SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, A LA FIRMA LEME ENGENHARIA LTDA.

Asunción, 23 de noviembre de 2012

VISTO: La Resolución P/CP/N° 1602/2012 de fecha 17 de octubre de 2012, de la Presidencia de la ANDE, que adjudicó la Solicitud de Propuesta Internacional (SPI) ANDE-BID N° 9/2011, para Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudios Técnicos, Económicos y Socio-Ambientales para la Ampliación de la Capacidad de Transmisión de Nuestro Sistema Eléctrico Nacional, a la firma LEME ENGENHARIA LTDA; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que con posterioridad a la emisión de la mencionada Resolución, por Interno DCP/DLI/356/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012 del Departamento de Licitaciones de la División de Licitaciones y Contratos, con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas, solicita la modificación del cuarto párrafo de la mencionada Resolución, conforme establecido en los Puntos 6. Negociaciones y 7. Adjudicación del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, el cual indica que la adjudicación se realiza al concluir las Negociaciones;

Que por lo expuesto, corresponde modificar la Resolución P/CP/N° 1602/2012 de fecha 17 de octubre de 2012;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Modificar el Cuarto Párrafo de la Resolución P/CP/Nº 1602/2012 de fecha 17 de octubre de 2012, de la Presidencia de la ANDE, que adjudicó la Solicitud de Propuesta Internacional (SPI) ANDE-BID N° 9/2011, para Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudios Técnicos, Económicos y Socio - Ambientales para la Ampliación de la Capacidad de Transmisión de Nuestro Sistema Eléctrico Nacional, a la firma LEME ENGENHARIA LTDA., quedando redactada de la siguiente manera:

Cuarto Párrafo:
"Que del estudio comparativo de ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 30980 de fecha 19 de abril de 2012 y conforme al Acta de Negociación de fecha 1 de noviembre de 2012, suscrito por representantes de la ANDE y la firma LEME ENGENHARIA LTDA, de acuerdo a los Puntos 6. Negociaciones y 7. Adjudicación del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones, el cual indica que la adjudicación se realiza al concluir las Negociaciones", resulta conveniente adjudicar la Solicitud de Propuesta Internacional (SPI) ANDE - BID N° 9/2011, para Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudios Técnicos, Económicos y Socio - Ambientales para la Ampliación de la Capacidad de Transmisión de Nuestro Sistema Eléctrico Nacional a la firma LEME ENGENHARIA LTDA, por cumplir con todos los requisitos y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE.

2. Los demás términos de la citada Resolución permanecen inalterables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General